

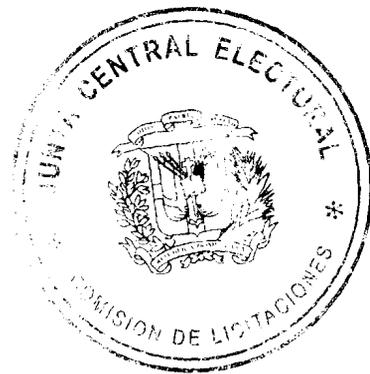


REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CL-507/11

Santo Domingo, D. N.,
8 de diciembre, 2011.



Señores:

PUNTO VISUAL
MODESTO MELO y/o MELO FASHION
SP SOPORTE PROFESIONAL INTEGRAL
Ciudad.-

Ref.: JCE-CL-LR-12-2011

Distinguidos señores:

La Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral, ha aprobado mediante resolución emitida en el Acta No. 106-2011, de fecha 7 del mes de diciembre del 2011, **ADJUDICAR** a **MODESTO MELO y/o MELO FASHION**, lo siguiente:

- 1) La Orden de Compras para la **Confección de 1,500 Valijas de Seguridad**, para ser utilizadas como contingencia y en los Colegios Electorales del Exterior, en el marco de las Elecciones Generales Presidenciales, Vice-Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a celebrarse el 20 de mayo del 2012, por un valor total de **Un Millón Setecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Veinte Pesos con 00/100 (RD\$1,797,420.00). Impuestos Incluidos.**

Para el retiro de la orden de compras deben constituir una garantía de fiel cumplimiento, ascendente a **RD\$179,742.00**, que es el equivalente al 10% del total adjudicado. Esta puede ser una Garantía Bancaria o mediante una Póliza de Seguros con una compañía reconocida. La misma debe ser incondicional, irrevocable y renovable; se mantendrá vigente por un período de tres (3) meses posteriores a la liquidación del contrato o recepción de lo adjudicado.

- 2) La Orden de Servicios para la **Reparación de las Valijas de Seguridad** que tienen desperfectos por su uso en anteriores procesos electorales, a ser utilizadas en las Elecciones Generales Presidenciales, Vice-Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a celebrarse el 20 de mayo del 2012, por un valor total de **Un Millón Setenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos con 36/100 (RD\$1,071,369.36). Impuestos Incluidos.**

Para el retiro de la orden de servicios deben constituir una garantía de fiel cumplimiento, ascendente a **RD\$107,136.94**, que es el equivalente al 10% del total adjudicado. Esta puede ser una Garantía Bancaria o mediante una Póliza de Seguros con una compañía reconocida. La misma debe ser incondicional, irrevocable y renovable; se mantendrá vigente por un período de tres (3) meses posteriores a la liquidación del contrato o recepción de lo adjudicado.

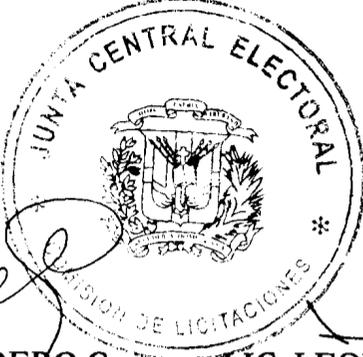
NOTA:

Antes de constituir las garantías, favor coordinar con la División de Compras.

La Licitación de referencia fue celebrada de conformidad con las disposiciones de la ley 340-06 de **Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones**, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

Agradecemos profundamente, a todas las empresas participantes en la licitación, por la confianza depositada en esta Comisión. Nos reiteramos a su disposición y les auguramos éxitos en futuros concursos que llevemos a cabo, para los cuales contamos, desde ya, con su entusiasta participación.

Atentamente,



DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-~~Secretario~~

CL/vd.-